

23 de mayo 2008

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

Catástrofe en Birmania, un Llamado a la Comunidad Internacional: Tiempo de Acabar con la Impunidad de Crímenes Atroces Cometidos por el Régimen Militar

El rechazo del General Than Shwe a la ayuda humanitaria internacional para las víctimas del Ciclón Nargis, no debe ser una sorpresa para la comunidad. Esta negación y negligencia es parte de la naturaleza criminal de su régimen y refleja su temor a que el mundo entero descubra los resultados de décadas de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra. Hoy, el Parlamento de la Unión Europea hizo una declaración importante en la Resolución P6_TA(2008)0231 *"Sobre la Situación Trágica de Birmania"*¹ y reconoció que los responsables de los crímenes cometidos en Birmania deben ser llevados a la Corte Penal Internacional. Aplaudamos este paso hacia adelante, sin embargo, toda referencia dada a la Corte Penal Internacional debe incluir el uso continuado de tortura, violación de grupo de mujeres étnicas, trabajo forzado, homicidio, encarcelamiento masivo, y rapto de niños para llenar cuotas militares.

La Resolución refleja el creciente consenso internacional en cuanto a que la impunidad de perpetradores del estado por crímenes atroces, amenaza la paz y seguridad global. Las actividades del régimen militar van más allá del repudio a la democracia: son violaciones criminales de leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos incluyendo el genocidio, crímenes en contra de la humanidad, crímenes de guerra, y exterminación de grupos étnicos. Exhortamos al Consejo de Seguridad a utilizar los poderes que le concede el Capítulo VII, para terminar con la impunidad de crímenes atroces patrocinados por el Estado en Birmania.

A pesar de que en Octubre del 2007, la Declaración Presidencial del Consejo de Seguridad condenó la violenta represión sobre la pacífica "Revolución Azafrán", los arrestos arbitrarios, detenciones y torturas perpetuados por el régimen, siguen minando la credibilidad de las Naciones Unidas y del sistema legal internacional. De hecho, todos los esfuerzos para entablar con la junta a nivel regional o internacional han fallado durante las últimas tres décadas, incluyendo las 30 resoluciones condenatorias de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos. Desde 1990, han habido siete enviados especiales a Birmania. Razali Ismail, quien sirvió desde 2000 a 2006, e hizo doce visitas a Birmania, afirmó en su renuncia, "Lo mejor es concluir que he fallado."

Las acciones del Consejo de Seguridad que hablan de los crímenes internacionales patrocinados por el estado, fueron consolidadas con la condena a la represión de la población civil en Irak como una amenaza a la paz y a la seguridad global en 1991 y continuó con el establecimiento de tribunales criminales internacionales, y la remisión de la situación en Darfur, Sudan, a la Corte Penal Internacional. La Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad, que se aplica al Consejo de Seguridad en sí, apoya una resolución bajo el Capítulo VII dada la documentación continua de crímenes de género de violencia sexual en Birmania. Un instrumento adicional que da testimonio al compromiso del Consejo de Seguridad, es la Resolución 1674 sobre la Protección de Civiles en el Conflicto Armado que apoya la doctrina de "Responsabilidad de Proteger".

Una Resolución del Consejo de Seguridad bajo el Capítulo VII, que hable de la responsabilidad criminal de perpetradores de crímenes internacionales en Birmania, es una obligación moral y legal de la comunidad internacional. El fin de tal impunidad hace cumplir con los derechos más fundamentales de las víctimas y del pueblo de Birmania, y representa para el mundo, un compromiso constructivo hacia la justicia internacional.

Contact: Gaël Grilhot
Tel: +33-1 43 55 90 19
Website: <http://www.fidh.org>
Email: ggrilhot@fidh.org

Contact: Andrea Friedman, Esq
Tel: 212-725-6530 x203
Cell: 617-970-9168
Website: www.globaljusticecenter.net
Email: afriedman@globaljusticecenter.net

Contact: U Aung Htoo
Cell: 66 (0) 81 533 0605
Website: www.blc-burma.org
Email: blcsan@ksc.th.com

¹ Unión Europea: Parlamento de la Unión Europea, *Resolución del Parlamento de la Unión Europea Sobre la situación trágica de Birmania*, 22 Mayo 2008. P6_TA (2008) 0231.